



| NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD | TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA |
|-------------------------------------|--|
| BASE JURÍDICA | RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 5/2018 de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno |
| FINES DEL TRATAMIENTO | Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley Foral 5/2018 de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. |
| COLECTIVO | Solicitantes de información pública |
| CATEGORÍAS DE DATOS | Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, dirección electrónica, firma |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS | Consejo de transparencia de Navarra |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No existen |
| PLAZO SUPRESIÓN | Se conservan mientras se mantenga la finalidad y de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales) |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso. Identificación y autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de las personas usuarias Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones. |
| ENTIDAD RESPONSABLE | AYUNTAMIENTO DE CORELLA |